



**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ (Convertido en
Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).**

Bogotá, D.C., 15 FEB. 2021

Referencia: 110014003081-2019-01426-00

Como quiera que el *curador ad litem*, designado en auto del 13 de noviembre de 2020 (fl. 93), no tomo posesión del cargo, el Juzgado procederá a relevarlo y su lugar se nombra a la abogada **CARMEN LUISA HERNANDEZ CHIRIVI**, a quien se le informará su designación al correo electrónico abogadacarmenhernandez2112@gmail.com, advirtiéndole que su nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en cinco (5) procesos como defensor de oficio, so pena de hacerse acreedor a las sanciones a que haya lugar. *Comuníquesele.*

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ NEL CARDONA MARTÍNEZ
Juez

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ, D.C
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple)

La anterior providencia se notifica por estado No. 008 del
, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las
8:00 A.M

6 FEB. 2021

LEONARDO LARROTA MEZA
Secretario